



En este Boletín nos hacemos eco de la guerra que parece haber emprendido el alcalde contra el arbolado urbano: la calle Mayor y la calle Nueva han visto como sus árboles han sido talados sin justificación. Además, informamos sobre las irregularidades de la aprobación de la Cuenta General 2016, las mociones presentadas por nuestro grupo municipal y otros temas tratados en los últimos plenos. 

Entra en
www.iupezuella.es:




EL ALCALDE SIGUE SIN DIMITIR

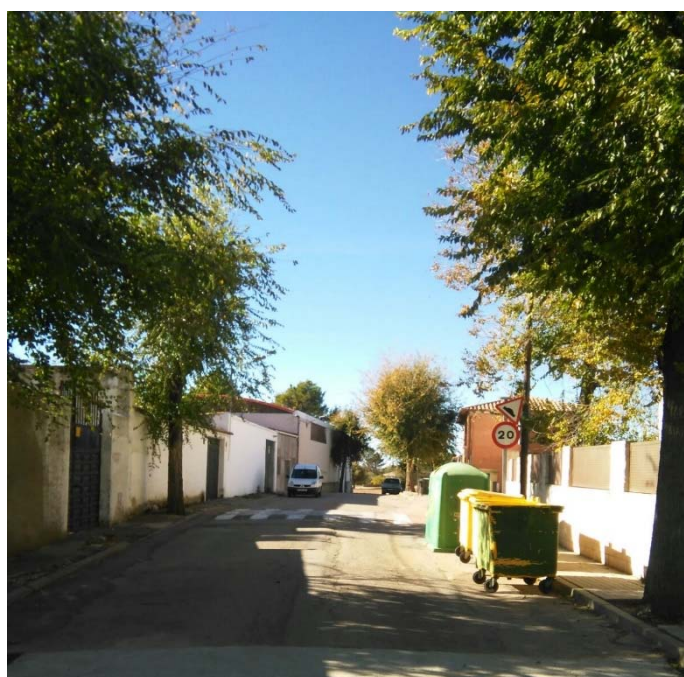
Siete meses después de cumplir el plazo que él mismo se dio para dimitir en el caso de que el Centro de Salud no estuviera construido, el alcalde sigue faltando a su compromiso. 

ARRASADO EL ARBOLADO DE LA CALLE NUEVA

Los árboles, como todos sabemos, tienen un desarrollo muy lento. Suelen asociarse con la infancia de las personas, que crecen a la vez sintiéndolos como algo que les pertenece. También estos aportan numerosos beneficios para las personas y el entorno.

Pues bien, el alcalde, ignorando esta realidad, con el pretexto del arreglo de la calle Nueva (calle del consultorio), no ha tenido mejor idea que **arrasar con el arbolado** de la misma. Desconocemos quién asesora al alcalde para tomar estas decisiones tan **insensatas, perjudiciales** para el vecindario e **irreparables**: si son los técnicos municipales o su propio Equipo de Gobierno.

Estos árboles estaban **protegidos** por la Ley de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid (8/2005, de 26 de diciembre). Ella establece que es obligatorio, cuando se tala un árbol, justificar la razón y, a continuación, en el plazo de 12 meses, plantar un árbol adulto por cada año que tenía el derribado. Como se observa en las fotografías, se ve el **radical cambio de la calle** con la destrucción de su arbolado. La prisa que ha tenido el alcalde para destruir los tocones de los árboles nos hace preguntarnos si su intención era que se desconozca la edad de los mismos, para no hacer frente al compromiso a que le obliga la ley. 



Calle Nueva ANTES de la tala.



Calle Nueva DESPUÉS de la tala.

LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: «UNA PANTOMIMA»

El pasado 5 de octubre, a las 18:00 horas, se celebró en el Ayuntamiento una Comisión Especial de Cuentas, convocada con carácter de urgencia.

La Comisión Especial de Cuentas es uno de los órganos colegiados del Ayuntamiento. A ella pertenecen 2 concejales del PP (uno de ellos, el alcalde), 2 de IU-Pezuela y 1 de CdP, aunque ese día no asistió el alcalde. Una de las tareas de la Comisión es la revisión de la Cuenta Anual del año vencido, en este caso, el ejercicio de 2016. La normativa establece que **la Comisión Especial de Cuentas debe reunirse antes del mes de junio**. Pues bien, el alcalde la convocó con 3 meses de retraso... ¡y por vía de urgencia!

El orden del día de la convocatoria incluía dos puntos:

1. **Declaración de la urgencia;**
2. **Informe sobre la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2016.**

El único argumento a favor de la urgencia de la convocatoria, esgrimido por el concejal de CdP que hacía esta vez de presidente, fue que la citada Cuenta General debería estar aprobada antes del 31 de octubre, esto es, en un plazo de 26 días. Dada la amplitud del plazo, consideramos entonces **inaceptable** este argumento como justificación de la urgencia de la convocatoria, y así lo hicimos saber desde IU-Pezuela: nada obligaba a no poder convocar la reunión de forma ordinaria, esto es, con 48 horas de antelación. Es más: convocar de manera urgente lo único que conseguía era **que los concejales de la Oposición no pudiéramos tener acceso a la documentación con la suficiente antelación** que nos permitiera su estudio. A pesar de nuestros argumentos, la urgencia fue aprobada por el voto de calidad del presidente, tras dos empates en la votación (2 votos a favor, de PP y CdP, y 2 votos en contra, de IU-Pezuela).

Sobre la Cuenta General, el secretario se limitó a leer deprisa y corriendo algunas cifras inconexas, negándose tanto a aclarar las dudas que se le iban planteando, como a leer el Informe de Secretaría que él mismo había elaborado, a pesar de afirmar que su informe favorable hacía mención a unas cantidades de pagos e ingresos que aún estaban sin depurar. Los concejales del Equipo de Gobierno, lejos de avergonzarse de esta actitud, forzaron a que se pasara a la votación sin que nuestras solicitudes fueran atendidas. Lógicamente, el informe de la Cuenta General de 2016 fue aprobado con una votación semejante a la del punto 1): con el voto de calidad del presidente.

Es una lástima que el vecindario no sea testigo de la **actitud vergonzosa del secretario y los concejales del Equipo de Gobierno**, que demuestran un nulo respeto por la normativa. Esta actitud (convocatoria con urgencia injustificada y rechazo a las solicitudes de la información solicitada por la Oposición) solo da a entender un especial interés por que se oculten las cuentas municipales, esto es, impedir la necesaria transparencia acerca de cómo se gestiona el dinero del vecindario.

La aprobación definitiva de la Cuenta General 2016 tuvo lugar en el pleno extraordinario del 11 de diciembre, también convocado con carácter de urgente. 🗣️

EL CAMIÓN PUEDE LLEGAR A COSTAR 60.500€

En el anterior Boletín (nº 57 de septiembre de 2017), informábamos acerca de la intención del Equipo de Gobierno de **adquirir un camión** que, desde IU-Pezuela, considerábamos **innecesario**. Pues bien: tenemos que aclarar que la cantidad máxima estimada entonces para la compra, 52.500€, de la que se nos informó en un principio, era errónea y no se corresponde con lo reflejado en el borrador del acta de la sesión del 10 de agosto presentada por el secretario, en la cual se afirma que la verdadera cantidad es de **60.500€ IVA incluido**. Si antes nos parecía ya una inversión inadecuada, ahora, por supuesto, nos lo parece aún más. 🗣️

LOS REITERADOS INCUMPLIMIENTOS DEL ALCALDE

Como ya hemos informado en más de una ocasión, la Corporación decidió, a principio del presente mandato, que los **plenos ordinarios** se celebrarían cada dos meses, en concreto el penúltimo viernes de cada mes impar. Pues bien: **el alcalde ha incumplido reiteradamente este acuerdo plenario**, sin justificar satisfactoriamente, en ningún caso, que el pleno ordinario se celebre fuera de plazo. En concreto, el pleno que debería haberse celebrado el pasado 20 de enero, como penúltimo viernes del mes que fue, no se celebró nunca; el pleno ordinario del mes de mayo no se celebró hasta el mes de junio, con un mes de retraso; y el pleno ordinario del mes de septiembre no se celebró hasta el mes de noviembre, con casi dos meses de retraso, muy próximo al pleno ordinario que ya tocaba celebrar en ese mes.

El alcalde ha tratado de justificar estos retrasos por la imposibilidad de asistir del secretario, por encontrarse de vacaciones. Es intolerable que, en vez de que el secretario se adapte a las necesidades de la Corporación, sea esta la que se tenga que adaptar a sus exigencias, y de todo esto el único responsable es el alcalde. 🗣️

MOCIONES PRESENTADAS POR NUESTRO GRUPO MUNICIPAL

En el pleno del pasado 7 de noviembre, desde IU-Pezuela presentamos dos mociones que fueron incomprensiblemente rechazadas por el Equipo de Gobierno: «**Moción sobre el Plan de Limpieza Municipal**» y «**Moción sobre el Servicio de Bibliobús**».

- La primera proponía al Pleno desarrollar, de forma conjunta por los 7 concejales de la Corporación, un PLAN DE LIMPIEZA MUNICIPAL que analizara la situación actual respecto a la **limpieza de las vías públicas** y definiera un **plan de actuación urgente**. Pues bien, a pesar de que desde nuestro grupo preguntamos al Equipo de Gobierno si tenían alguna propuesta de modificación a nuestra moción o algo que comentar, **los concejales del PP y de CdP se limitaron a votar en contra de la misma**. Así, nuestro voto a favor no fue suficiente para sacarla adelante, siendo definitivamente rechazada por el voto de calidad del alcalde.

Nos parece del todo injustificable que unos concejales de nuestro municipio se nieguen a trabajar para tratar de paliar el preocupante problema de suciedad que tiene nuestro pueblo.

- La segunda moción había sido presentada por nuestro grupo ante la **falta del servicio de Bibliobús desde primeros de septiembre**. Así, proponíamos reclamar a la Comunidad de Madrid la restitución inmediata del servicio, remitiendo la moción a todos los ayuntamientos afectados y trasladando esta reclamación a la presidencia y los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid. En el debate, desde IU-Pezuela señalamos que la falta del servicio **afectaba a casi 90.000 personas** y que se trata de un **servicio público** cuya falta perjudicaba directamente a los servicios locales de las Salas de Lectura y los Colegios.

A pesar de ello, **el Equipo de Gobierno volvió a votar en contra** de nuestra propuesta, lo que determinó que fuera finalmente rechazada por el voto de calidad del alcalde.

Nuevamente, nos parece incomprensible que los concejales del PP y CdP voten en contra de una iniciativa que solo trata de solucionar un problema que repercutía al vecindario.

Un mes después de nuestra propuesta, y tras algunos contactos con los responsables de la Comunidad de Madrid, el Bibliobús volvió a Pezuela el pasado 12 de diciembre, después de casi 3 meses y medio sin servicio.

Para el pleno del 23 de noviembre, sin embargo, fueron aprobadas por unanimidad las dos mociones que presentamos entonces: «**Moción sobre el Voto Femenino en España**» y «**Moción sobre el 25 de noviembre de 2017, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres**».

- La moción sobre el Voto Femenino en España celebraba el 84 aniversario de **la fecha en la que, por primera vez, las mujeres votaran en nuestro país** en las elecciones generales de 1933, en la Segunda República Española. Así, los acuerdos recogían la intención de realizar una declaración institucional, en el sentido de resaltar la citada efeméride como un hito en la ingente lucha del Feminismo por los derechos de las mujeres; animar a las mujeres de nuestro municipio al ejercicio de su derecho al sufragio pasivo, resaltando el hecho de que, en la actual Corporación, todos los concejales sean hombres; y, por último, difundir dicha declaración mediante la publicación de la moción en la página web del municipio.
- La segunda moción, presentada por la cercanía de la fecha del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, declaraba Pezuela de las Torres como «**Localidad Libre de Violencia de Género**», aparte de proponer otras iniciativas encaminadas a luchar contra esta lacra y potenciar valores no sexistas y contrarios a cualquier tipo de discriminación. 🗣️

LA COMIDA DE NAVIDAD

El alcalde, a través del teniente de alcalde, hizo llegar a los concejales de nuestro grupo la **invitación** a participar en la **Comida de Navidad del Ayuntamiento**. Es la primera vez que nuestros concejales eran invitados a esta celebración, que viene realizándose desde hace años. Sin embargo, y dado que **el coste de la comida** no sería soportado por los participantes, como suele ser en estos eventos de comidas o cenas de empresa, sino **por las arcas municipales**, declinamos su invitación, no sin antes agradecer el detalle de, por primera vez, contar con nosotros, como parte que somos también del ayuntamiento. Entendemos, y así se lo hicimos saber al alcalde por escrito, que **el gasto de dicha comida estaría mejor dedicado a la mejora del municipio**, y que no es justificable que el vecindario cargue con el gasto de una celebración del personal municipal y de los concejales. 🗣️

OTRAS INFORMACIONES SOBRE LOS PLENOS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

- Por unanimidad, la Corporación decidió que los días **festivos locales** para 2018 sean el **3 de mayo** (jueves) y el **14 de septiembre** (viernes).
- El Equipo de Gobierno ha aprobado la creación de la **Junta de Gobierno Local**, organismo que solo es obligatorio en los municipios de más de 5.000 habitantes. De esta forma, **algunas competencias le son arrebatadas al Pleno** para pasar a desempeñarlas la Junta. ¿Es esta la forma que tienen de fomentar la transparencia y la participación en la Corporación? Su creación solo puede responder al empeño del alcalde de limitar, todavía más, la capacidad de la Oposición de desempeñar su tarea, que no es otra que controlar la labor de gobierno.
- El alcalde se comprometió, a nuestro requerimiento, a hacer **el sifón que faltaba en una alcantarilla** de la recién reparada calle Claves.
- El alcalde incluye, en las **dietas por kilometraje, viajes a fiestas locales de otros municipios**.
- La instalación de la **caldera de calefacción** de la Casa de Niños, los locales municipales y La Posada ha sido un cúmulo de despropósitos: a la instalación de la **chimenea** pegada a una ventana del edificio colindante, que luego se hubo de corregir dos veces, se han unido las continuas **averías** que han impedido su puesta en funcionamiento definitiva, cuando ya se han abonado varias facturas a la empresa instaladora.
- El edificio del **ayuntamiento** ha vuelto a sufrir un **robo**.
- La carta que informa sobre el servicio municipal de **recogida de restos de poda** y retirada al Punto Limpio, redactada hace más de un año ya, sigue sin ser enviada aún al vecindario.
- El Consorcio de Transportes ha propuesto que nuestro ayuntamiento soporte parte del gasto de que **todos los autobuses interurbanos pasen por Los Caminos**. El **alcalde se niega a ello**, incluso sin conocer el gasto que supondría.
- El alcalde reconoce que incumple su compromiso de que la **barredora** pase dos veces al mes por **Los Caminos**.
- Pasados más de 3 meses tras las **fiestas locales**, el alcalde aún no nos ha facilitado los **gastos** que estas han supuesto al ayuntamiento.
- El alcalde trató de justificar la **tala de dos árboles de la calle Mayor** «*porque estaban enfermos y estaban dando problemas en el colector*». Sin embargo, en un pleno posterior, admitió que **el ayuntamiento había sido multado** por la celebración de los encierros en un recorrido que tenía a **esos árboles como obstáculos**.
- El **Equipo de Gobierno rechazó** la propuesta de IU-Pezuela, de **bajar el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) urbano del 0.52 al 0.48**, lo que hubiera supuesto una bajada aproximada del 7,4% del recibo anual. Así las cosas, la bajada se reduce al 1,8%, quedando el tipo en el 0.51, lo cual no compensa en absoluto las subidas continuadas que ha sufrido este impuesto desde el año 2003, la caída de los sueldos y el aumento del paro.
- La **parcela de titularidad municipal** situada junto al río Tajuña sigue **ocupada ilegalmente**, ante la inacción del alcalde.
- El pasado día 5 de octubre, se presentaron en el registro municipal un total de 85 escritos de familiares de niños y niñas matriculados en el colegio y vecinos y vecinas de la localidad, que solicitaban que no se instale un **vallado de ocultación en el colegio**.
- El **alcalde ha dejado pasar dos convocatorias para solicitar la provisión definitiva del puesto de Secretario-Interventor** de nuestro ayuntamiento. Debe estar muy a gusto con el actual secretario para no preocuparse por este tema... 🗣️

EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-PEZUELA LES DESEA: ¡¡FELIZ 2018!!